MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

NOTA UOC Nº 64/2021

Itakyry, 16 de diciembre de 2.021

Señor
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ O., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay**.**

Me dirijo a usted, en relación a la Constancia Ad referéndum solicitada por la DNCP, a fin de comunicarle que el presupuesto para el Ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad de Itakyry ya se encuentra aprobada, por lo que queda sin efecto dicha constancia.

Adjunto Presupuesto Aprobado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC

		Sub Total				15.000.000
230	001	PASAJES Y VIATICOS				

O.G		DESCRIPCION DE CATALOGO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE MESES	MONTO PROGRAMADO
		Traslado a Asunción por el Intendente para los tramites que requiera la Institución.	1.000.000	2	12	24.000.000
		Gastos por traslado fuera del lugar de trabajo para Cursos y Capacitaciones a funcionarios, y tramites que fuera necesario por los personales de la Institucón.-	500.000	4	8	16.000.000
		Sub Total				**40.000.000**
240	001	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTE. Y REPARA.				
		Rubro previsto para el buen funcionamiento de las siguientes equipos y maquinas.-				
		Reparación de equipos informáticos	1.000.000	3	6	18.000.000
		Reparación y mantenimiento de vehiculo	1.500.000	4	12	72.000.000
		Reparación y mantenimiento de Maquinarias	2.000.000	4	12	96.000.000
		Sub Total				**186.000.000**
260	001	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES				
		Asesor Juridico	3.000.000	1	13	39.000.000
		Asesor Administrativo	5.000.000	1	13	65.000.000
		Asesor Recaudaciones	3.500.000	1	13	45.500.000
		Asesor Contable	6.000.000	1	13	78.000.000
		Seguros de Vehiculos	25.000.000	1	1	25.000.000
		Publicidad por Medios de Radiolas	1.000.000	1	12	12.000.000

Art. 5. Autorízase el ajuste previsto en el anexo de personal, conforme a las programaciones

Art. 6. Aprobar el anexo de Personal de los programas y subprogramas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 7. Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental y del 15% para los Municipios de Menores Recursos, provenientes de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a traves de su Unidad de Administración y Finanzas.

Art. 8. En la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por la presente Ordenanza, se deberá dar extricto cumplimiento a las disposiciones Tributarias Municipales, Ley 3966/10 Organiza Municipal, Ley 1535/99 Administración Financiera del Estado.

Art. 9. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar,-

DADA EN SESION ORDINARIA VIRTUAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAKYRY, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Francisca Mariela Cardozo
Secretaria de Junta Municipal

Prof. César Adelquis Villalba
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

Carlos Antonio Alfonzo
Secretario General

Dr. Carlos Miguel Sorla Casco
Intendente Municipal

Activar Winc
Ve a Configuraci